



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP

ACTA DE REUNIÓN Nro. 019

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE-BABAHoyo-JUJAN, DE 130.98 KM DE LONGITUD”.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 12h00 del 21 de junio de 2019, en la sala de reuniones ubicada en el PH del Viceministerio de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el Concurso Público Internacional Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP, designada mediante Resolución Nro. 150-2018 de 23 de octubre de 2018, suscrita por el Viceministro de Gestión del Transporte, delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes funcionarios: Ing. Ricardo Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de Presidente de la Comisión; Dr. Marcelo Loor Sojos, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; e, Ing. Paúl Hernández, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario.

Además, actúa con voz pero sin voto, el Dr. Gonzalo Guevara Fernández, Coordinador General de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretario de la Comisión.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DEL CAMBIO DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP.**
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP.**
- 3. EMISIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica, el orden del día se aprueba sin modificaciones. Se inicia la sesión tratando el primer punto del orden del día:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DEL CAMBIO DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión e informa a sus miembros que mediante Acta Nro. 018 de 10 de junio de 2019, la Comisión Técnica designó como Coordinador de la Subcomisión Técnica al Ing. Oswaldo Aguilar, debido a que por movimientos realizados en el nivel jerárquico superior del MTOP, el Ing. Juan Diego Idrovo pasó a subrogar en el cargo de Subsecretario de Delegaciones y Concesiones de Transporte, con lo cual pasó a integrar la Comisión Técnica.

Como resultado de nuevos movimientos efectuados en el nivel jerárquico superior del MTOP, se dio por terminada la subrogación del Ing. Juan Diego Idrovo al cargo de Subsecretario de Delegaciones y Concesiones de Transporte, en razón de lo cual esta dignidad actualmente la ostenta su titular, el Dr. Marcelo Loor Sojos, quien pasaría a reintegrar la Comisión Técnica.

En virtud de lo expuesto, el Presidente pone a consideración de los miembros de la Comisión, que el Ing. Juan Diego Idrovo deje de integrar la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el Concurso Público Internacional Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP y se reincorpore a la misma al Dr. Marcelo Loor Sojos; moción que, luego de las deliberaciones del caso, es aceptada por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP.

Retoma la palabra el Presidente de la Comisión e informa a sus miembros que mediante Acta Nro. 016 de 27 de mayo de 2019, la Comisión Técnica procedió a la apertura de la Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes Técnica General de Construcciones S.A. y Obrascon Huarte Lain S.A. en el marco del presente Concurso Público Internacional; y, dispuso a la "Subcomisión de Apoyo" o "Subcomisión Técnica" (como se denomina en el Pliego) proceda con la revisión correspondiente.

Posteriormente, con Acta Nro. 017 de 05 de junio de 2019, la Comisión Técnica concedió a la Subcomisión Técnica un plazo adicional de diez (10) días para entregar el informe de evaluación de las Ofertas presentadas, en razón de la complejidad en su análisis, así como de otros asuntos prioritarios que debieron ser atendidos por sus miembros como parte de sus funciones en el MTOP.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP

Con estos antecedentes, solicita que por Secretaría se dé lectura al denominado "Informe de Evaluación de Oferta Económica" elaborado por la Subcomisión Técnica y recibido por el Secretario de la Comisión Técnica dentro de los plazos concedidos.

El Secretario de la Comisión Técnica procede con la lectura integral del informe, del cual se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“3. CONCLUSIONES.-

En uso de sus competencias y atribuciones conferidos en el Pliego del Concurso Público Internacional Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP, correspondiente al proyecto de “Diseño, Financiamiento, Ampliación a 4 Carriles, Rehabilitación, Construcción, Operación y Mantenimiento del Corredor Vial Buena Fe – Babahoyo – Jujan de 130.98 km. de longitud”; esta Subcomisión Técnica concluye lo siguiente:

- *Los Sobres de Ofertas Económicas presentados por los oferentes, incluyen toda la información y los documentos previstos en el pliego, el cual considera los formularios 6 y 7, así como la propuesta económica que son las modelaciones financieras en archivo físico y digital.*
- *Una vez analizada la oferta económica presentada por el oferente Técnica General de Construcciones S.A., y en virtud de que no cumple con la capacidad financiera para la ejecución del proyecto de Concurso Público No. 003-2018-BFBJ-MTOP, no procede realizar la calificación en el actual concurso, y la oferta se consideraría deshabilitada.*

Dado que la oferta presentada por el oferente Obrascón Huarte Laín S.A. se constituye como la única habilitada, ésta alcanzó una calificación como puntuada del 100%.

4. RECOMENDACIONES.-

Una vez que esta Subcomisión Técnica ha evaluado la oferta de la empresa Técnica General de Construcciones concluyó que a pesar de cumplir en documentos, no cuenta con la capacidad financiera para ejecutar las inversiones necesarias contempladas en el proceso de Concurso Público No. No. 003-2018-BFBJ-MTOP, lo que la deshabilitaría del actual proceso, por lo tanto, se recomienda a la Comisión Técnica, que la empresa Técnica General de Construcciones sea deshabilitada para la siguiente fase del presente Concurso.

La Subcomisión Técnica realiza la presente recomendación, considerando que el Oferente empresa Técnica General de Construcciones, actualmente se encuentra en una fase avanzada de negociación con la Entidad Delegante (MTOP) del proceso No. 002-2018-SDBJ-MTOP, y es deber de los Subcomisionados precautelar los intereses Estatales; pues la falta de capacidad financiera evidenciada anteriormente para este



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

No. 002-2018-SDBJ-MTOP

proceso podría afectar la correcta ejecución de ambos proyectos, pues el oferente ha demostrado que su capacidad se limitaría a la ejecución del proceso No. 002-2018-SDBJ-MTOP.

Asimismo, una vez evaluada la propuesta económica – financiera presentada por “Obrascón Huarte Laín S.A.” y con el objetivo de obtener mayores beneficios para el Estado; esta Subcomisión Técnica recomienda a la Comisión Técnica que en la etapa de negociación y adjudicación con el oferente habilitado, se consideren los siguientes puntos:

- Según las fechas propuestas en la CF, no se contempla la etapa de organización, mismo que debe ser considerado puesto que en esta fase se elaboran los estudios definitivos previo al inicio de ejecución de obras.
- Según cronograma físico (presentado en oferta técnica) la construcción de la primera estación de peaje es la de Zapotal, mientras que en la CF la primera estación de peaje que genera ingresos es San Juan por lo tanto, es necesario se realice el ajuste correspondiente.
- Clarificar con el oferente tasas de crecimiento vehicular aplicadas en la Oferta.
- Aplicar esquema tarifario referencial propuesto por la Entidad Delegante (MTOP).
- Aplicar esquema tarifario por categoría vehicular de acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica Nacional de Infraestructura Vial del Transporte.
- Considerar pagos por concepto de participación de utilidades del 15%.
- La oferta contempla deuda subordinada, misma que genera gastos financieros durante la etapa de construcción y operación y mantenimiento. Se recomienda solicitar que los fondos propios sean realizados a través de aportes de capital directos de la empresa, retribuidos durante todo el periodo de delegación con su costo de oportunidad (igual que el proyecto referencial base). Al reducir gastos financieros, se obtendría una contraprestación mayor para el Estado.
- La viabilidad económica – financiera del proyecto referencial se encuentra en equilibrio financiero, donde la TIR y la tasa de descuento son iguales y su VAN=0; mientras que el presentado por el oferente contempla un VAN negativo del inversionista de USD 2,48 MM, lo que evidencia que la tasa de descuento del inversionista 13.70% es mayor a la tasa interna de retorno del 13.47%; por lo tanto, se recomienda tratar con el oferente la tasa de descuento aplicada en su oferta vs las referencial del proyecto; y a su vez que también se ajusten las observaciones antes mencionadas con las premisas respecto a los ingresos.

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP

• *La Oferta económica no considera ingresos por arrendamiento de ductos, y dado que la viabilidad económica-financiera del proyecto referencial si contemplaba, es necesario definir si los mismos ingresarán al proyecto o serán considerados como ingresos adicionales y/o excedentes para el Estado. (...).*”

Cumplida la lectura, el Presidente mociona dar por conocido y aprobar el “Informe de Evaluación de Oferta Económica” presentado por la Subcomisión Técnica; moción que, luego de las deliberaciones correspondientes, es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica.

3. EMISIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP.

Toma la palabra el Dr. Marcelo Loor Sojos, miembro de la Comisión, e indica que, conforme lo establecido en el Pliego del Concurso, específicamente en el Numeral 7.2. literal f), en concordancia con el Numeral 15, la Comisión Técnica tiene a su cargo la elaboración del “Informe Final de Evaluación Económica”, el cual debe recoger tanto la evaluación de los Requisitos de Elegibilidad y Propuestas Técnicas previamente analizados y evaluados, así como la evaluación de las Ofertas Económicas.

A este efecto, solicita que por Secretaría se realice un recuento de los antecedentes en torno a la evaluación integral de las Ofertas presentadas por los Oferentes Técnica General de Construcciones S.A. y Obrascon Huarte Lain S.A.:

El Secretario informa que mediante Acta Nro. 15 de 23 de mayo de 2019, la Comisión Técnica resolvió habilitar las Ofertas presentadas por los Oferente Técnica General de Construcciones S.A. y Obrascon Huarte Lain S.A. (Requisitos de Elegibilidad y Propuestas Técnicas), por cuanto cumplen con todos los requisitos previstos en el Pliego del Concurso; y, dispuso continuar con la apertura de las Ofertas Económicas.

Añade, que con Acta Nro. 016 de 27 de mayo de 2019, la Comisión Técnica, en acto público, procedió a la apertura de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes Técnica General de Construcciones S.A. y Obrascon Huarte Lain S.A., y dispuso a la Subcomisión Técnica efectuar la revisión correspondiente; disposición que fue debidamente acatada por la misma, a efectos de lo cual se emitió el denominado “Informe de Evaluación de Oferta Económica” puesto en consideración de la Comisión Técnica dentro de los plazos concedidos.

Con estos antecedentes, en uso de sus competencias y atribuciones conferidos en el Pliego del Concurso Público Internacional Nro. 003-2018-BFBJ-MTOP, correspondiente al proyecto de “Diseño, financiamiento, rehabilitación, construcción ampliación a 4 carriles, operación y mantenimiento del corredor vial Buena Fe – Babahoyo – Jujan, de 130.98 km de longitud”; y, sobre la base del “Informe de Evaluación de Oferta

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Económica” presentado por la Subcomisión Técnica; esta Comisión Técnica, por unanimidad, resuelve emitir el presente Informe Final de Evaluación Económica, en los siguientes términos:

- i) Esta Comisión acoge favorablemente la recomendación de la Subcomisión Técnica, en lo atinente a que la Oferta Económica presentada por el Oferente Técnica General de Construcciones S.A. no acredita la capacidad financiera necesaria para ejecutar las inversiones requeridas en el proceso de Concurso Público No. No. 003-2018-BFBJ-MTOP.

Así también, esta Comisión considera la observación realizada por dicha Subcomisión respecto de que el Oferente actualmente se encuentra en una fase avanzada de negociación con la Entidad Delegante (MTOP) del proceso de Concurso Público No. 002-2018-SDBJ-MTOP; en razón de lo cual su falta de capacidad financiera podría afectar la correcta ejecución de ambos proyectos que se realizarán de forma paralela, pues el Oferente ha demostrado que su capacidad financiera se limitaría a la ejecución del proyecto concerniente al proceso de Concurso Público No. 002-2018-SDBJ-MTOP.

En razón de lo expuesto, con fundamento en el análisis efectuado por la Subcomisión Técnica y precautelando los intereses estatales, esta Comisión resuelve inhabilitar la Oferta Económica del Oferente Técnica General de Construcciones S.A. para la siguiente fase del proceso.

- ii) Por su parte, respecto de la Oferta Económica presentada por el Oferente Obrascon Huarte Lain S.A., esta Comisión acoge favorablemente la conclusión de la Subcomisión Técnica, en la cual señala que la Oferta incluye toda la información y documentos previstos en el Pliego, especialmente los Formularios 6 y 7 y la Propuesta Económica, que consiste en la modelación financiera en archivo físico y digital, por lo que, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 23.1. del Pliego, la Oferta Económica se encuentra HABILITADA.
- iii) Con fundamento en la evaluación efectuada por la Subcomisión Técnica, se colige que la Oferta Económica del Oferente Obrascon Huarte Lain S.A. cumple con los parámetros previstos en el Pliego para la fase de evaluación de la Oferta Económica.
- iv) En cumplimiento del mecanismo de asignación de puntajes establecido en el Numeral 23.2 del Pliego; y, de conformidad con el análisis y recomendación realizados por la Subcomisión Técnica, la Oferta Económica del Oferente Obrascon Huarte Lain S.A., al ser la única Oferta habilitada, recibe una puntuación del 100%.

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Cumplida la fase de Evaluación de Ofertas, la Comisión Técnica continuará con la fase de Negociación con el Oferente habilitado, la compañía Obrascon Huarte Lain S.A., a partir del 26 de junio de 2019, hasta la fecha límite señalada en el Cronograma del Concurso Público, procurando optimizar los tiempos en la medida en que las circunstancias lo permitan.

Adicionalmente, durante esta fase, en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 16 literal a) II del Pliego, la Comisión Técnica considerará las recomendaciones efectuadas por la Subcomisión Técnica en el denominado "Informe de Evaluación de Oferta Económica" tratado en el Punto 2 del orden del día.

En razón de lo expuesto, el Presidente dispone que por Secretaría se solicite la publicación de la presente acta en la página web del MTOP; y, se convoque al Oferente Obrascon Huarte Lain S.A. para dar inicio de la fase de Negociación de conformidad con el Pliego del Concurso.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 13h00 del día 21 de junio de 2019, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de una (1) hora para que el Secretario elabore el Acta. Transcurrido el lapso concedido, se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad su contenido, sin modificaciones; para constancia de lo cual suscriben los miembros de la Comisión Técnica en unidad de acto.

Ing. Ricardo Paula López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Marcelo Loor Sojos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Paúl Hernández
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Gonzalo Guevara Fernández
SECRETARIO DE LA COMISIÓN